

MENDOZA, 21 JUL 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 23988/2026, en las que el docente Emiliano Gabriel ROGGERONE solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

El formulario de Justificación de Inasistencia y Licencias Especiales.

El contenido del Artículo 49º - Punto II – Inciso b) – Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015-PEN.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R y su modificatoria Ordenanza N° 04/2022-R.

El aval del Profesor responsable del espacio curricular “Perforación I”.

Que la solicitud fue presentada con posterioridad al periodo de licencia requerido.

Que a su vez, la liquidación del mes de mayo, junio del 2026 y el Primer Sueldo Anual Complementario (SAC) ya estaban saldados, por lo que se sugiere **autorizar excepcionalmente el descuento** de los días respectivos con las liquidaciones correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre 2026 respectivamente.

Lo informado por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, **en carácter de excepción, la licencia sin goce de haberes por razones particulares**, al Ing. Emiliano Gabriel ROGGERONE (Legajo 31.859 - DNI: 32.315.849), en el siguiente cargo, desde el 22 de mayo al 12 de junio de 2026:

- Jefe de Trabajos Prácticos – Efectivo – Dedicación Simple, del Área 6 - EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN – Espacio curricular: “Perforación I”.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Liquidación de Haberes - Dirección de Gestión Contable a realizar el descuento de 22 (VEINTIDOS) días y el proporcional del Primer Sueldo Anual Complementario, al docente Emiliano Gabriel ROGGERONE (Legajo 31.859 - DNI: 32.315.849), de las liquidaciones correspondientes a los meses de julio, agosto y setiembre 2026 respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 516/2026